FOLIO: 1230

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

CANMEX DOLLAR STORES, S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1230
Fecha de recepción de la información: 27/06/2022
Empresa: CANMEX DOLLAR STORES, S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
Bebedero Portátil para Mascota	3,000
Bebedero Portátil para Mascota	3,000
Bebedero Portátil para Mascota	3,000
Tazón de Lenta Alimentación para Perro	4,800
Tazón de Lenta Alimentación para Perro	4,800
Tazón de Lenta Alimentación para Perro	4,800
Cepillo para Mascota	5,760
Disco Volador para Mascota	3,000
Disco Volador para Mascota	3,000
Disco Volador para Mascota	3,000
Juguete para Perro	4,200
Juguete para Gato	4,320
Dispensador de Bolsas de Plástico	7,200
Juguete para Perro	3,000
Juguete para Perro	3,000
Juguete para Perro	3,000
Pelota para Perro	3,000

Pelota para Perro	3,000
Pelota para Perro	3,000

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
DOMICILIO FISCAL	Arquímedes 19, P1 L1 Y B3, Colonia Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México.	Av. Revolución 1639, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.